

COMUNICADO 06/19

Fecha: 22 Marzo 2019

Asunto: ATRESMEDIA CMC, S.A.- No ajuste a los contratos de Futuro y Opción

ATRESMEDIA CORPORACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A., (A3M) comunicó mediante hecho relevante en la CNMV, que el Consejo de Administración acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2019 la aprobación de un dividendo extraordinario equivalente a 0,25 euros por acción, efectivo el día 20 de junio de 2019.

Este pago se asemeja, tanto en cuantía como en fecha, a los pagos que A3M viene realizando en los últimos años.

En aplicación del punto 4.7.6.1 y 5.7.6.1 de las de las Condiciones Generales para el Segmento de Derivados Financieros¹, MEFF considera este pago como Dividendo Ordinario, y por tanto no conllevará ajuste alguno.

Para más información pueden ponerse en contacto en la siguiente dirección de correo electrónico meffmarketservices@grupobme.es o en 91.709.5300.

¹ *Los dividendos ordinarios y otras retribuciones a los accionistas asimilables al pago de dividendos no darán lugar a ajuste. Se entiende como tales:*

[...]

- El cambio de un pago periódico y recurrente en forma de dividendos por otra denominación con el mismo carácter.*

[...]